

RADICADO: 63001-31-03-003-2021-00046-00

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, julio treintauno de dos mil veintitrés

En atención a que el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses no ha remitido el Informe Pericial que le fue encomendado, se dispondrá el aplazamiento de la audiencia.

Por otra parte, se requerirá el ejecutado, Gelber Mauricio Acaita Morales para que informe si le tomaron las muestras caligráficas en el ya nombrado Instituto.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia Quindío,

RESUELVE

PRIMERO. APLAZAR la audiencia para el 05 de septiembre de 2023, a partir de las 09:00 a.m., a través del siguiente ID de la plataforma Lifesize:

<https://call.lifesizecloud.com/18216769>

SEGUNDO. REQUERIR al ejecutado, Gelber Mauricio Acaita Morales para que informe, dentro del término de ejecutoria de esta providencia, si el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses le tomó las muestras caligráficas.

Notifíquese,



IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

Estado #118 del 01-08-2023